



Resolución Directoral

N° 0061 -2020

Cajatambo, 27 ENE. 2020

Visto, el Informe N° 001-2020-EJCD-ESP.RR.HH.-UGEL N° 11-C, en diecisiete (10) folios;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación, de la Dirección Regional de Educación de Lima – Provincias y de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 11 – Cajatambo, garantizar el normal desarrollo de las actividades Técnico-Pedagógicas y Administrativas programadas dentro de la jurisdicción. Y a la vez cautelar la buena marcha de la Sede Institucional y de las Instituciones Educativas estatales;

Que, mediante el OFICIO N°08-2020-D-I.E N° 2007"OMGQ" UTCAS, el Profesor **Edgardo HIJAR BARRENACHEA**; Docente nombrado en la Institución Educativa Pública N° 20911 de Chingos, solicita Destaque por Unidad Familiar Intra UGEL a la Institución Educativa Pública N° 20007 de Cajamarquilla, distrito y provincia de Cajatambo, jurisdicción de la UGEL N° 11 de Cajatambo;

Que, mediante el Informe N°001-2020-EJCD-ESP.RR.HH.-UGEL N° 11-C, el Especialista Administrativo de Personal, da opinión favorable de Destaque por motivos Personales al Profesor **Edgardo HIJAR BARRENACHEA**, en el marco de la normatividad vigente Artículo 172 inciso 3) del D.S. N° 004-2013-ED (Reglamento de la Ley N° 29944 de Reforma Magisterial); por lo que es procedente la emisión de la respectiva resolución de Destaque;

Estando a lo dispuesto por el Órgano de Dirección de la UGEL N° 11 – Cajatambo, con el Visto Bueno del Asesor Legal, con la Opinión favorable del Área de Administración, a lo visado por el Área de Gestión Institucional y a lo ejecutado por el Equipo de Administración de Personal mediante Hoja de Ejecución N° 030-2020/EP-AGA-UGEL.11-C, y;

De conformidad con la Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial, su reglamento aprobado mediante D.S. N° 004-2013-ED; D.L. N° 276 Ley de bases de la Carrera Administrativa; Ley N° 30879 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo; D.S. N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y las Unidades de Gestión Educativa D.S. N° 022-2002. ED. que crea la Dirección Regional de Educación de Lima-Provincias y adecua las Unidades de Servicios Educativa (USE) a Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL); Ley N° 27815 Código de Ética de la Función Pública;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DESTACAR, al Profesor **Edgardo HIJAR BARRENACHEA,**

Docente nombrado en la Institución Educativa N° 20911 de Chingos, en atención a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución, según se detalla:

Apellidos y Nombres : HIJAR BARRENACHEA Edgardo
Código Modular : 1009416437
D.N.I. : 09416437
Institución Educativa : Pública N° 20911 de Chingos
Título Magisterial : Profesor de Educación Primaria
Escala Magisterial : I

SITUACIÓN DE ORIGEN

Cargo : Profesor
Institución Educativa : Pública N° 20911
Lugar : Chingos
Modalidad : EBR Primaria
Jornada Laboral : 30 horas pedagógicas
Código de Plaza : **651231121222**

SITUACIÓN DE DESTINO

Cargo : Profesor
Institución Educativa : Pública N° 20007
Lugar : Cajamarquilla
Modalidad : EBR Primaria
Jornada Laboral : 30 horas pedagógicas
Código de Plaza : **131131121228**
Escala : : 01 de marzo y/o hasta el 31 de diciembre del 2020

ARTÍCULO 2º.- El mencionado servidor percibirá sus remuneraciones mensuales en el puesto de destino, debiéndose hacer efectivo el pago a partir del mes de marzo a diciembre del 2020.

ARTÍCULO 3º.- DISPONER que el equipo de planillas ejecute lo resuelto en la presente resolución. Asimismo, el Equipo de Tramite Documentario notifique la presente Resolución a la servidora comprendida en ella y a la Institución Educativa correspondiente.

Regístrese y Comuníquese,



Lic. **Blanca Elizabeth SANDIGA PACHAS**
Directora del Programa Sectorial III
UGEL N° 11 – Cajatambo

